



Memorando N° 0413-11-2020-A-GADMCA.
Alausí, 19 de noviembre de 2020.

Ab. Rocío Yáñez.
PROCURADORA SINDICA DEL GADMCA.

RECIBIDO.
09 DE DICIEMBRE 2020
DR. WILLIAM P. PINO
Toro,

Ing. Jimmy Tapia.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL GADMCA.

Recibido 20/11/2020
12:15.

Ing. Luis Vásquez.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL GADMCA.

Recibido D.A. - 11.23 20.11.2020

Ing. Raúl Ramos.
DIRECTOR DE DESARROLLO CANTONAL DEL GADMCA.

2020-11-20
11h00

Arq. Darwin Velásquez.
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y OT DEL GADMCA.

20/11/2020. 12:00pm

Ing. Juan Galarza.
DIRECTOR DE TRÁNSITO DEL GADMCA.

Recibido
20-11-2020
11:03

Diego Rivera.
ASESOR DEL GADMCA.

Ing. Gabriela Mora.
JEFA DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN.

RECIBIDO : 20/NOV/2020 12:09

Ing. Alejandro Salazar.
JEFE DE LA UNIDAD DE MAQUINARIA PESADA.

Recibido
20/11/2020

Ing. Aldo Ponce.
JEFE DE LA UNIDAD DE TALLERES.

Ing. Milton Jaramillo.
JEFE DE LA UNIDAD DE AGUA POTABLE.

Recibido
20-11-2020

Arq. Galo Torres.
JEFE DE LA UNIDAD DE CONTROL URBANO Y RURAL.

Recibido 20-11-2020
13:06

Ing. Sabina Zuñiga.
JEFA DE LA UNIDAD DE AVALÚOS Y CATASTROS.

20/11/20 13:10

Arq. Henry Villalta.
JEFE DE LA UNIDAD DE PATRIMONIO.

Recibido/20/11/2020/11:30

Ing. Gustavo Yáñez.
JEFE DE LA UNIDAD DE PROYECTOS.

Recibido/20/11/2020 12H05.

Ing. Víctor Llerena.
JEFE DE LA UNIDAD DE REVISIÓN TÉCNICA.

Recibido
20-11-2020
11:05

Ricardo
Ing. Richard-Rodríguez.
JEFE DE UNIDAD DE TURISMO Y CULTURA.

Recibido
20-11-2020
12:50



Ing. Valeria Caiza.
JEFE DE LA UNIDAD DE AMBIENTE.

Valeria Caiza

Ing. Fausto López.
JEFE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PRODUCTIVO.

Fausto López

Ing. Fernando Montero.
JEFE DE LA UNIDAD DE CAMAL Y PLAZAS DE RASTRO.

Ing. Rosa Benalcázar.
JEFA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL.

20/11/2020

Ing. Fabián Garcés L.
JEFE DE LA UNIDAD DE MERCADOS Y PLAZAS.

20 NOV 2020

Fabián Garcés

Lcdo. Luis Guacho.
JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD.

Luis Guacho

Ing. Lida Berrones.
JEFA DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTOS.

Lida Berrones

Ing. Rafael Romero M.
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES.

Rafael Romero
Stadys Bonilla

Ing. Cecilia Balseca B.
JEFA DE LA UNIDAD DE RENTAS.

Cecilia Balseca
20.11.2020

Ing. Jessica Vallejo.
TESORERA MUNICIPAL.

Recibido - 20-11-2020

Ing. Freddy Morocho.
JEFE DE LA UNIDAD DE USSO.

Recibido 20-11-2020

Ing. José Luis Sislema.
JEFE DE LA UNIDAD DE UTICS.

Recibido 20-11-2020

Ing. Diego Tello.
JEFE DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

Recibido

Econ. Byron Romero C.
JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES.

Recibido 20/11/2020 11:02

Econ. Angelita Mancero.
JEFA DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO.

Recibido 20-11-2020 12:26 CARO.

Ab. Iván Aguirre.
COMISARIO MUNICIPAL.

Iván Aguirre
12442
20-11-2020

De mi consideración:

Reciban un cordial y afectuoso saludo, de conformidad al Oficio N° EMS-0996-DPCH-AE-2020, de fecha 28 de octubre de 2020, en donde la Ing. María Teresa Ortega Ávila Directora Provincial 2 de la Contraloría General del Estado Dirección Provincial de Chimborazo, pone a consideración un ejemplar del INFORME APROBADO DPCH-0020-2020, del Examen especial a los procesos de selección, reclutamiento y contratación de personal; a los servicios incluidos

los de consultoría; ingresos de gestión, gastos remuneraciones; ingresos y gastos por festividades a través del presupuesto municipal y de la cuenta corriente 79220294 del Comité permanente de fiestas, pagos por expropiación de terrenos y cuentas por cobrar años anteriores, por el periodo comprendido entre el 27 de marzo de 2014 y el 31 de agosto de 2019; para conocimiento y con el propósito de que las recomendaciones constantes en el mismo, sean aplicadas de manera inmediata y con carácter obligatorio, conforme lo dispone el artículo 92 de la Ley Orgánica de Contratación Pública.

El artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado señala que: *“Las Recomendaciones de auditoría.- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado”.*

Al existir observaciones en el referido Informe Aprobado N° DPCH-0020-2020, conforme lo establece el artículo 19, 31 y 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, al ser objeto de una nueva acción de control y su inobservancia sancionada. **En tal consideración dispongo la aplicación inmediata de las recomendaciones y correctivos, de ser el caso en su respectiva dirección y unidad de la institución municipal.**

A su vez delego al Ing. Luis Vásquez Paredes en calidad de Director Administrativo para que realice el seguimiento periódico de cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el indicado informe.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Ing. Aurio Rodrigo Rea Yanes.
ALCALDE DEL CANTÓN ALAUSÍ.



Adjunto. Informe Aprobado N° DPCH-0020-2020

